AB JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA

JM

2014-07-01-04-P05157

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **trece de Agosto del año dos mil catorce,** ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,** comparece voluntariamente, el señor **CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta y cinco años de edad, de ocupación empresario, domiciliado en esta ciudad de Machala, quien interviene en su calidad de **GERENTE** de la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.,** conforme consta en la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la compañía. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me fue exhibida y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**

Ab. John Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
JM

2014-07-01-04-P05157

COMPAÑÍA CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor **CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE**, en calidad de **GERENTE** y como tal Representante Legal de la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, celebrada con fecha seis de Agosto del año dos mil catorce, cuya acta se adjunta a la presente como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **UNO)** La compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Reymundo José Alarcón Franco, Notario Público Cuarto Interino del Cantón Machala, con fecha veintidós de Abril del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número ciento treinta y cuatro, Repertorio número mil novecientos diecisiete, el veintiuno de Mayo del año dos mil trece, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Machala número SC.DIC.M.13.0200, dictada con fecha trece de Mayo del año dos mil trece. La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, y cuenta con un capital de

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
JM

2014-07-01-04-P05157

CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($430,00); y, **Dos)** La Junta Universal de Socios de la Compañía, mediante acta celebrada con fecha seis de Agosto del año dos mil catorce, resolvió reformar las atribuciones del Presidente y Gerente de la compañía y por lo tanto reformar el estatuto social de la misma, y autorizar al **GERENTE**, señor **CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE**, para que a nombre de la compañía intervenga en el otorgamiento de la respectiva escritura pública. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**.- Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto, el señor **CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE,** en calidad de **GERENTE** y como tal Representante Legal de la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.**, debidamente autorizado para celebrar este instrumento público declara: **UNO)** Que la Junta Universal de Socios de la Compañía, mediante acta celebrada el seis de Agosto del año dos mil catorce, por unanimidad resolvió REFORMAR el estatuto social en sus ARTÍCULOS QUINCE Y DIECISÉIS, que actualmente establecen lo siguiente: **"ARTICULO QUINCE.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente será nombrado por la Junta General para un periodo de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

JM

2014-07-01-04-P05157

continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el Secretario, las actas respectivas, b) Suscribir con el Gerente los certificados de aportación, y extender, el que corresponda a cada socio, c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviera impedido de actuar, temporal o definitivamente. **ARTICULO DIECISÉIS.- GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente será nombrado por la Junta General para un periodo de cinco años, al cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías, b) Convocar a las reuniones de la junta General, c) Actuar de secretario de las reuniones de la Junta General a las que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas, d) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías." Por lo que de acuerdo a las necesidades de la compañía,

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

JM

2014-07-01-04-P05157

los ARTÍCULOS QUINCE y DIECISÉIS del estatuto social dirán lo siguiente: "**ARTICULO QUINCE.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente será nombrado por la Junta General para un periodo de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Vigilar la buena marcha de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma e informar anualmente, o cuando se le solicitare de estos particulares a la junta general de socios; b) Convocar y presidir las sesiones de junta general de socios y suscribir las actas; c) Vigilar la contabilidad y la preparación de los informes a la junta general de socios sobre el estado económico y movimiento financiero y contable de la compañía; d) Subrogar al Gerente General, con todas sus atribuciones, conservando claro, está las propias mientras dure la ausencia del representado o hasta que la junta general de socios designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento y aunque no se lo hubiere encargado por escrito; e) Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir certificaciones sobre el mismo; f) Inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil; g) Adoptar las resoluciones necesarias en prevención del interés de la compañía, en caso de extrema

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
JM

2014-07-01-04-P05157

urgencia, e informar en la primera junta general, el por qué se tomó esa decisión; h) Firmar cheques y planillas de todos los comprobantes de ingresos y egresos de la compañía, sin cuya firma y rúbrica no serán válidos; i) Presentar un informe final de su periodo; j) Preparar el orden del día, de cada junta general de socios; k) Comprobar el quórum reglamentario y si existe al momento de votar por una resolución; l) Ejercer las demás funciones, deberes y atribuciones que le confiere este estatuto y la Ley de Compañías. **ARTICULO DIECISÉIS.- GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente será nombrado por la Junta General para un periodo de cinco años, al cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Son deberes y atribuciones del gerente general: a) Representar Legalmente a la compañía en forma judicial o extrajudicial; b) Perseguir el cumplimiento del fin social o giro mercantil de la compañía; c) Dirigir la gestión económico - financiera de la compañía; d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía; e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos y suscribir los documentos correspondientes; f) Realizar inversiones y adquisiciones hasta el monto autorizado por la junta general de socios sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

JM

2014-07-01-04-P05157

Ley de Compañías; g) Firmar el nombramiento del Presidente Administrativo de la Compañía, conferir copias y certificados sobre el mismo; nombrar al personal administrativo y contratar al personal técnico que requiera la compañía; llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de junta; conferir copias y certificaciones de la compañía según sus atribuciones; hacer efectivo los ingresos de la compañía; presentar a la junta general de socios informe administrativo y económico, balance, cuenta de los activos, egresos y pérdidas de la compañía; resolver las peticiones, reclamos de los socios y de terceras personas interpuestos a la compañía por los canales administrativos; h) Ejercer las demás atribuciones, deberes y obligaciones que le señale la junta general de socios, la Ley de Compañías y el Estatuto Constitutivo; i) Firmar cheques y planillas y todos los comprobantes de ingresos y egresos de la institución, sin cuya firma y rúbrica no serán válidos; j) Presentar un informe final de su período; k) Asistir con puntualidad a todas las sesiones, en las que deberá tomar nota de las deliberaciones y resoluciones de la manera más exacta a objeto de hacer constar en los libros de juntas y estar en posibilidad de dar lectura en la próxima reunión para su debida aprobación; l) Ejecutar las sanciones que aplique la junta general de socios en

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
JM

2014-07-01-04-P05157

cumplimiento a los Estatutos y al Reglamento Interno; II) Subrogar al Presidente Administrativo con todas las atribuciones; y, m) Firmar contratos relacionados con la actividad de la compañía hasta la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, sin autorización de la junta de socios." **DOS.-** Que ha sido autorizado para proceder a la elaboración, suscripción e inscripción de la respectiva escritura pública. **TRES.-** Que la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.**, no tiene contratos pendientes ni fallidos con el Estado Ecuatoriano, ni deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: **1)** Copia del Registro Único de Contribuyentes de la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.**; **2)** Fotocopia íntegra y certificada del Acta de la Junta Universal de Socios de la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.**; **3)** Nombramiento del Gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, **4)** Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y

Ab. John Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0791764831001

RAZON SOCIAL: CLIMATEKECUADOR CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: APOLO YAGUACHE CARLOS ENRIQUE

CONTADOR: SOLORZANO FLORES JINSON CRISTOBAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/06/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	21/05/2013
FEC. INSCRIPCION:	06/06/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE ACONDICIONADORES DE AIRE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: MANUEL ESTOMBA Número: 527 Intersección: JUNIN Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A MOTO PARTES NOBOA Telefono Trabajo: 072924956 Telefono Trabajo: 075004285 Celular: 0994293933 Email: climatek02@hotmail.com Web: WWW.ECUATURIST.COM/CLIMA-TEK-ECUADOR.HTML

DOMICILIO ESPECIAL:

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL EL ORO\ EL ORO	**CERRADOS:**	0

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha, 06 JUN 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: MCVP010808 Agencia: Machala

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCVP010808 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 06/06/2013 16:34:34

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0791764831001**

RAZON SOCIAL: **CLIMATEKECUADOR CIA LTDA**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 06/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE ACONDICIONADORES DE AIRE.
INSTALACION Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS.
ELABORACION DE HERRAJES Y PERFILES METALICOS.
TRABAJOS DE PINTURA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: MANUEL ESTOMBA Número: 527 Intersección: JUNIN Referencia: FRENTE A MOTO PARTES NOBOA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072924956 Telefono Trabajo: 075004285 Celular: 0994293933 Email: climatek02@hotmail.com Web: WWW.ECUATURIST.COM/CLIMA-TEK-ECUADOR.HTML

Ab. Jaime E. Cabrera Dávila
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha, 06 JUN 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: MCVP010808 Agencia: Machala

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCVP010808 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 06/06/2013 16:34:34

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, [redacted] e, en las instalaciones de la compañía, ubicada frente a la avenida Manuel Estomba número 527 y Junín, sin el requisito de la previa convocatoria, se reúnen los socios de la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.**, quienes representan la totalidad del capital social de la misma, y expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como presidente de la Junta el Ingeniero [redacted] y como secretario el señor **CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE**, quien pasa lista de los asistentes y constata que están presentes los siguientes socios: **1) CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE,** propietario de trescientas ochenta y siete participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ochenta (90%) del capital social de la compañía; y, **2) HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS,** propietario de cuarenta y tres participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al diez (10%) del capital social de la compañía.

Ab. John H. Cabrera Ávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado que es de cuatrocientos treinta dólares de los Estado Unidos de América; el Presidente procede a declarar formalmente la validez de esta Junta Universal de Socios, la misma que aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

Primer Punto: APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE TREINTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DEL ING. HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS, A FAVOR DEL SR. CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE (30 PARTICIPACIONES) Y DEL ING. MAXIMO ENRIQUE GALVEZ FREIRE (9 PARTICIPACIONES).

Segundo Punto: REFORMAR LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y POR LO TANTO REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.

Tercer Punto: AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACION RESPECTIVA CON EL FIN DE LEGALIZAR LOS ACTOS RESUELTOS POR LA JUNTA.

El Presidente manifiesta que se pase a tratar el **Primer Punto:** Pide el uso de la palabra, el Ing. **HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS**, y manifiesta que es su deseo ceder y transferir treinta participaciones a favor del Sr. **CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE,** y a su vez ceder y transferir nueve participaciones a favor del Ing. **MAXIMO ENRIQUE GALVEZ FREIRE**, requiriendo que para el efecto se le autorice por parte de la Junta Universal de Socios de la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.**

Luego de las deliberaciones correspondientes y las conveniencias de la Junta, por unanimidad se RESUELVE: ACEPTAR Y APROBAR la cesión y transferencia de las participaciones del socio Ing. **HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS,** mediante la celebración de las Escrituras Públicas respectivas, autorizándole por lo tanto a realizar dichos trámites.

Segundo Punto: Toma la palabra el Ing. **HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS**, en su calidad de Presidente, quien manifiesta a la Junta, que es necesario reformar las atribuciones del presidente y gerente de la compañía, ya que de acuerdo a los estatutos, se encuentran limitados de ejercer o realizar otras actividades, las que resultarían importantes para el crecimiento y fortalecimiento de la compañía.

Ab. Juan G. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

El actual estatuto social en sus ARTÍCULOS QUINCE y DIECISÉIS, establece lo siguiente: "**ARTICULO QUINCE.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente será nombrado por la Junta General para un periodo de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el Secretario, las actas respectivas, b) Suscribir con el Gerente los certificados de aportación, y extender, el que corresponda a cada socio, c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviera impedido de actuar, temporal o definitivamente. **ARTICULO DIECISÉIS.- GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente será nombrado por la Junta General para un periodo de cinco años, al cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías, b) Convocar a las reuniones de la junta General, c) Actuar de secretario de las reuniones de la Junta General a las que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas, d) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías."

Por lo que de acuerdo a las necesidades de la compañía, los ARTÍCULOS QUINCE y DIECISÉIS del estatuto social dirán lo siguiente: "**ARTICULO QUINCE.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente será nombrado por la Junta General para un periodo de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Vigilar la buena marcha de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma e informar anualmente, o cuando se le solicitare de estos particulares a la junta general de socios; b) Convocar y presidir las sesiones de junta general de socios y suscribir las actas; c) Vigilar la contabilidad y la preparación de los informes a la junta general de socios sobre el estado económico y movimiento financiero y contable de la compañía; d) Subrogar al Gerente General, con todas sus atribuciones, conservando claro, está las propias mientras dure la ausencia del representado o hasta que la junta general de socios designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento y aunque no se lo hubiere encargado por escrito; e) Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir certificaciones sobre el mismo; f) Inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil; g) Adoptar las resoluciones necesarias en prevención del interés de la compañía, en caso de extrema urgencia, e informar en la primera junta general, el por qué se tomó esa decisión; h) Firmar cheques y planillas de todos los comprobantes de ingresos y egresos de la compañía, sin cuya firma y rúbrica no serán válidos; i) Presentar un informe final de su periodo; j) Preparar el orden del día, de cada junta general de socios; k) Comprobar el quórum reglamentario y si existe al momento de votar por una resolución; l) Ejercer las demás funciones, deberes y atribuciones que le confiere este estatuto y la Ley de Compañías. **ARTICULO DIECISÉIS.- GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente será nombrado por la Junta General para un periodo de cinco años, al cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Son deberes y atribuciones del gerente general: a) Representar Legalmente a la compañía en forma judicial o extrajudicial; b) Perseguir el cumplimiento del fin social o giro mercantil de la compañía; c) Dirigir la gestión económico - financiera de la compañía; d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía; e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos y suscribir los documentos correspondientes; f) Realizar inversiones y adquisiciones hasta el monto autorizado por la junta general de socios sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; g) Firmar el nombramiento del Presidente Administrativo de la Compañía, conferir copias y certificados sobre el mismo; nombrar al personal administrativo y contratar al personal técnico que requiera la compañía; llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de junta; conferir copias y certificaciones de la compañía según sus atribuciones; hacer efectivo los ingresos de la compañía; presentar a la junta general de socios informe administrativo y económico, balance, cuenta de los activos, egresos y pérdidas de la compañía; resolver las peticiones, reclamos de los socios y de terceras personas interpuestos a la compañía por los

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

canales administrativos; h) Ejercer las demás atribuciones, deberes y obligaciones que le señale la junta general de socios, la Ley de Compañías y el Estatuto Constitutivo; i) Firmar cheques y planillas y todos los comprobantes de ingresos y egresos de la institución, sin cuya firma y rúbrica no serán válidos; j) Presentar un informe final de su período; k) Asistir con puntualidad a todas las sesiones, en las que deberá tomar nota de las deliberaciones y resoluciones de la manera más exacta a objeto de hacer constar en los libros de juntas y estar en posibilidad de dar lectura en la próxima reunión para su debida aprobación; l) Ejecutar las sanciones que aplique la junta general de socios en cumplimiento a los Estatutos y al Reglamento Interno; ll) Subrogar al Presidente Administrativo con todas las atribuciones; y, m) Firmar contratos relacionados con la actividad de la compañía hasta la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, sin autorización de la junta de socios."

Sometido a votación y luego de la debida deliberación de la Junta, por unanimidad del capital social presente, la Junta Universal de Socios RESUELVE: ACEPTAR Y APROBAR la reforma de las atribuciones del presidente y gerente de la compañía y por lo tanto reformar el estatuto social de la misma.

Ab. Jhon X. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Tercer Punto: Al respecto, la Junta Universal de Socios, luego de las deliberaciones correspondientes, RESUELVE por unanimidad de votos, autorizar al Gerente y Representante Legal de la compañía, a suscribir la documentación respectiva con el fin de legalizar los actos resueltos por la junta, elaborando y suscribiendo la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.**, y posteriormente a solicitar su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone al señor Secretario que lea el acta, y posteriormente la somete a la Junta Universal de Socios, la misma que RESUELVE APROBARLA UNÁNIMEMENTE, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los presentes. Con esto se da por terminada la presente sesión cuando son las 12h48.

CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE
Gerente.

HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS
Presidente

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.**, al cual me remito en caso de ser necesario.

Machala, 07 de Agosto de 2014.

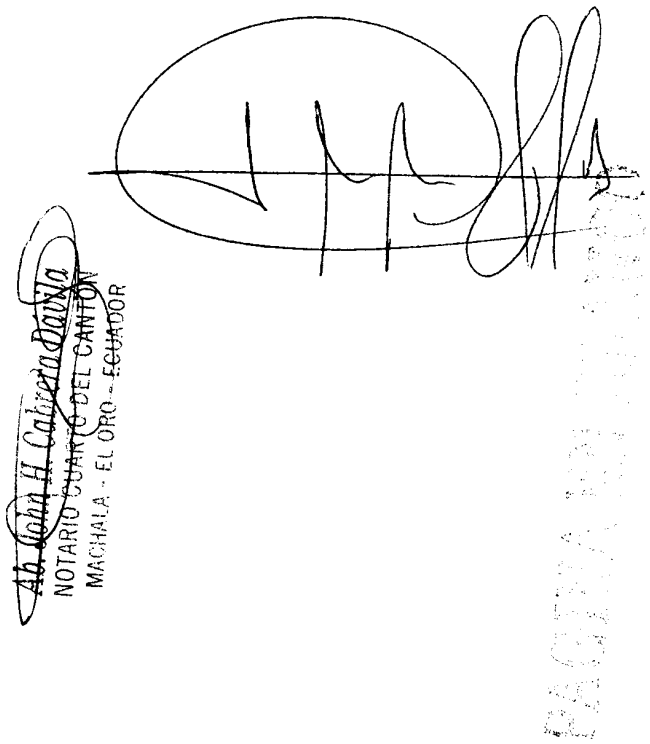

Machala, 22 de Mayo del 2013

Señor
CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle, que el Contrato Social de la Constitución de la Compañía CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA. Se designo a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

En su calidad de GERENTE, usted tendrá todos los deberes y atribuciones establecidos en el articulo DECIMO SEXTO del contrato social ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.

CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA. Fue constituida mediante escritura pública, el día veintidós de Abril del dos mil trece, por el Abg. José Alarcón Franco, Notario Cuarto del cantón Machala, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°SC.DIC.M.13.0200, el trece de mayo del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el N° 134 y anotada en el repertorio bajo el N°1917, el veintiuno de mayo del dos mil trece.

Ab. José H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En tal virtud, dígnese aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

NEIDA YOMAIRA CUEVA CASTILLO
PRESIDENTE

Yo, CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE, acepto el cargo de GERENTE de CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA., en Machala a los veintidós días del mes de mayo del dos mil trece.

CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE
C.C. #0703449793
Dirección: Manuel Estomba 527 e/. Junin y Tarqui

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2739

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2007
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	471
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/05/2013
FECHA ACEPTACION:	22/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLIMATEKECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

Ab. Jorge H. Cabrera Davila
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0703449793	APOLO YAGUACHE CARLOS ENRIQUE	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Nº 017511

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

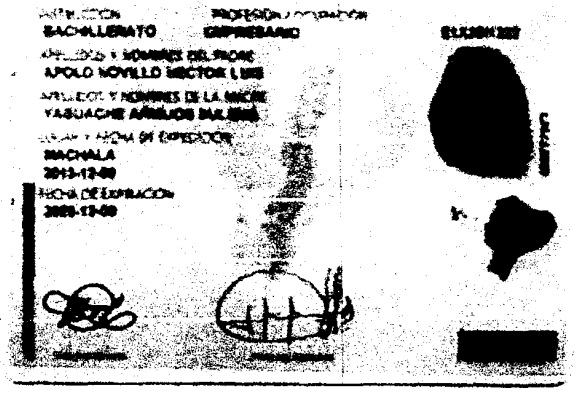

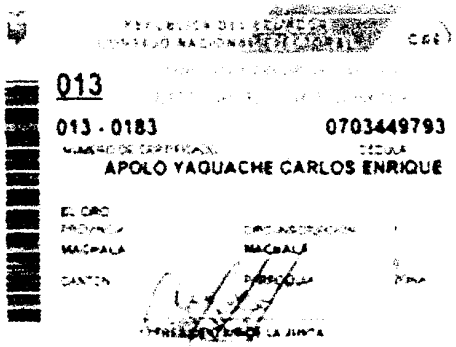

Ab. Jaime A. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
JM

2014-07-01-04-P05157

autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Francisco Manuel Arrobo Castillo, con matrícula número 717 del Colegio de Abogados de El Oro. Para la celebración de la presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.---

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CARLOS ENRIQUE APOLO YAGUACHE
GERENTE
CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.
C.C. No. 0703449793
R.U.C. No. 0791764831001

NOTARIA CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB JOHN CABRERA DAVILA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **CATORCE** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración-----

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA CUARTO DEL CANTON MACHALA
Ab. John Cabrera Davila
El Oro - Ecuador

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4845

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3446
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	255
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703449793	APOLO YAGUACHE CARLOS ENRIQUE	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

Nº 0069937

Registro Mercantil de Machala

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 3461, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 0069938